CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

NUESTRA FORMA DE TRABAJAR

MENSAJE DEL ADMINISTRADOR

En TPC sabemos que, para cumplir con nuestra misión de generar valor económico y social, debemos poner en práctica, todos los días, los valores que hemos cultivado. Actuar con respeto, honestidad e integridad.

El Código Ético es la base de la conducta empresarial de TPC y el fundamento de nuestras políticas, manuales y procedimientos.

Nuestro código formaliza en un solo documento, todos nuestros principios éticos, unifica criterios y establece un marco de referencia común que nos da rumbo para actuar siempre de manera integral.

La actualización de este código nos permite funcionar de manera óptima y transparente, para reforzar la confianza de nuestros empleados, colaboradores, clientes, proveedores, competidores, autoridades y comunidades.

Invito a todos quienes formamos parte de la familia TPC a leer y consultar permanentemente nuestro Código Ético. Es muy importante, también, que denuncien cualquier irregularidad que observen y no únicamente dentro de la organización, sino a todos aquellos colaboradores que trabajan dia a dia con nosotros.

Las cuestiones éticas siempre son difíciles de abordar. El punto a nuestro favor es que tenemos el valor de hacerlo. No reserve estos asuntos para usted: hable sin reservas y pida consejo.

Cuento con su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo historias de éxito y fortalecer la reputación de nuestra empresa.

Se trata de una muy útil herramienta de trabajo que nos orienta para tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores.

Emilio Paz Ciria
Director General

ÍNDICE

1 NUESTRO CÓDIGO
INTRODUCCIÓN

2 APLICACIONES Y OBLIGACIONES
¿A QUIÉN APLICA ESTE CÓDIGO?
OBLIGACIONES

3 PRINCIPIOS

4 COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES
COMPROMISO CON UN COMPORTAMIENTO ÉTICO
COMPROMISO CON LAS PERSONAS
COMPROMISO CON LOS RECURSOS DE LA EMPRESA
COMPROMISO EN LAS RELACIONES DE LA EMPRESA CON EL EXTERIOR

5 CANALES DE DENUNCIA

1.- NUESTRO CÓDIGO

INTRODUCCIÓN

Ante los desafíos actuales y futuros a los que se enfrenta y se enfrentará Transportes Paz Ciria, nuestros valores de integridad, imparcialidad, legalidad, transparencia y respeto a las personas seguirán siendo la referencia y el fundamento sobre el que consolidar la identidad de empresa ejemplar, íntegra y, como afirma nuestra visión, comprometida con el hecho de ser una compañía que busca el bienestar de las personas y se anticipa en la construcción de un futuro mejor para las generaciones que lleguen.

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que TPC deposita en cada uno de nosotros en nuestro trabajo diario.

Es preciso tomar conciencia de que en nuestro día a día profesional algunas de nuestras actividades pueden tener efectos en la imagen y en la reputación de TPC. Por este motivo, se hace incisión en la importancia de gestionar de acuerdo a unos criterios éticos, tanto lo que hacemos como la manera en que lo llevamos a cabo. Este compromiso alcanza a todos los empleados, y con mayor motivo a los directivos y miembros del Consejo de Administración, quienes debemos ser los primeros en interiorizar este Código y aplicarlo en todas nuestras decisiones, liderando de esta manera con el ejemplo.

De igual manera, ese liderazgo en el mantenimiento de altos estándares éticos deberá ser una aspiración en nuestra relación con terceros, como socios, proveedores y empresas colaboradoras. La aplicación de este Código contribuirá a reforzar las relaciones de confianza con nuestras partes interesadas y la sociedad en su conjunto.

Lee el código detenidamente. Hazlo tuyo, pásalo, respétalo y procura que quienes te rodean también lo hagan. TPC necesita la ejemplaridad de todos para ser ejemplar

2.- APLICACIÓN Y OBLIGACIONES

¿A QUIÉN APLICA ESTE CÓDIGO?

El código ético va dirigido a todos los trabajadores de TPC. También deben respetarlo todos los miembros y responsables de los órganos directivos de la compañía.

Tiene como objetivo definir las responsabilidades de los directivos, las responsabilidades de todos los integrantes de la organización, así como las normas éticas en su relación con TPC.

Con el presente código se pretende establecer las normas que son las guías para el comportamiento ético de las personas que poseen una relación laboral o que interactúan con TPC. Con este código ético se pretende establecer las bases de un marco de referencia para la aplicación de medidas correctivas cuando se comentan faltas en contra de nuestro Código ético y la normativa interna de la organización.

OBLIGACIONES

1	**Conocer, aplicar y promover** los valores, principios y compromisos contenidos en este Código, así como las políticas y procedimientos que los desarrollan y complementan, que junto a la normativa aplicable regirán las actividades de TPC. **TPC** por su parte se compromete a **difundir** el Código de Ética Empresarial entre todos sus colaboradores y grupos de interés, y a promover su conocimiento para asegurar que tu actuación se rige por los principios y compromisos sobre los que se ha construido dicho Código.
2	**Participar** en las actividades ofrecidas por la empresa con relación a este Código.
3	**Tener tolerancia cero** con comportamientos que se separen de los principios y valores incluidos en este Código. Nadie puede autorizar o solicitar que se lleve a cabo una acción que suponga un incumplimiento, independientemente de su posición en la empresa.
4	**En caso de que haya dudas**, consultar a los departamentos de Recursos Humanos o Calidad Seguridad y Medioambiente, a través de los canales de consulta habilitados para tal fin. Cualquiera de estas áreas puede ayudarte a resolver cuestiones relacionadas con este Código, que no pretende incluir todas las situaciones posibles que puedan plantearse, pero sí establecer pautas generales que permitan orientar tu conducta.
5	**Si tienes sospechas** de una actuación o situación que pueda vulnerar el Código, aunque dicha situación no esté comprendida en tu ámbito de responsabilidad, comunícalo a través de los canales de denuncia habilitados por TPC, siempre con buena fe y evitando hacer un uso injusto o en beneficio personal de dichos canales.
6	**Colaborar** en el desarrollo de las auditorías internas e investigaciones que pudieran realizarse.

3.- PRINCIPIOS

En nuestra operativa diaria y toma de decisiones es necesario, además, tener en consideración que trabajamos siempre en un referente en el sector. Adquirimos un compromiso de integrar en nuestra organización los 10 principios que Naciones Unidas propone como imprescindibles para una gestión responsable y que constituyen el marco de referencia para la definición de la estrategias y objetivos.

El Código Ético de TPC se ha construido sobre los principios de integridad, imparcialidad, legalidad, transparencia y el respeto a las personas.

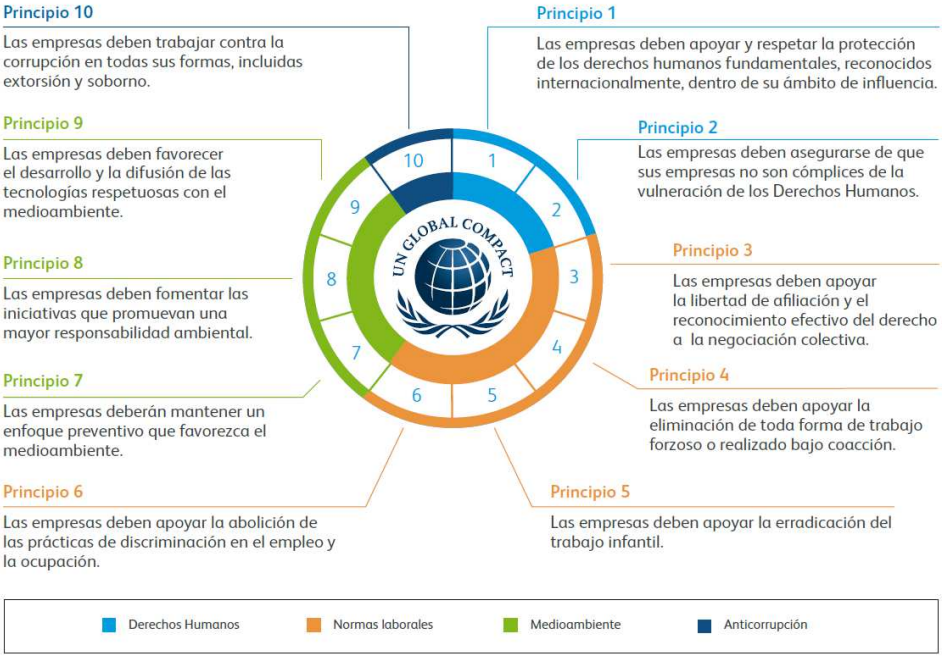

1	**Integridad** Actúa siempre de acuerdo con las normas éticas de este Código en todas las situaciones relacionadas con tu actividad profesional. Debes actuar con honradez, rectitud, cumpliendo con los compromisos adquiridos y sin perseguir en ningún caso el beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de tu función o posición en TPC.
2	**Imparcialidad** Toma tus decisiones siempre en base a criterios objetivos y evita, o en su caso informa a un superior, cualquier conflicto de interés que pueda anteponer tus prioridades personales a las de la organización.
3	**Legalidad** Tienes la responsabilidad de conocer y cumplir con las leyes aplicables a tu función, ámbito de responsabilidad y lugar de trabajo. Asimismo, eres responsable de conocer y cumplir con las políticas y procedimientos internos establecidos por TPC. Si tienes dudas sobre su contenido o actuación, consulta siempre antes de actuar.
4	**Transparencia** Las comunicaciones que realices deben ser claras y proporcionarán información relevante y necesaria para la toma de decisiones, respetando en todo momento los compromisos de confidencialidad de TPC, así como los relativos a clientes, proveedores, y empleados, y siempre con especial cuidado en materia de protección de datos de carácter personal a los que puedas tener acceso.
5	**Respeto a las personas** Las relaciones con los grupos de interés deben basarse siempre en el respeto, la dignidad y la no discriminación de las personas. TPC rechaza cualquier actitud hostil o humillante hacia las personas.

4.- COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

COMPROMISO CON UN COMPORTAMIENTO ÉTICO

La ética y la integridad deben estar siempre presentes en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

!

Debes mostrar en todo momento un **comportamiento ético** en las relaciones que mantengas con clientes, proveedores, competidores, autoridades públicas y con la sociedad en general

!

Evitarás cualquier situación, **conducta o práctica ilegal**, así como aquellas que, aunque no supongan un quebrantamiento de la ley, puedan considerase **irregulares o poco éticas** afectando de manera negativa a los intereses de TPC, a su reputación e imagen pública, a sus colaboradores, grupos de interés o terceros en general

Antes de tomar una decisión deberías preguntarte:

- **¿Estarías vulnerando alguna ley o regulación?**
- **¿Sería contraria a los valores, principios o políticas de TPC, y por tanto a este Código?**
- **Si se hiciera pública, ¿afectaría a la reputación de la empresa?**

Si respondes con un SÍ a cualquier de estas preguntas, estás tomando la decisión equivocada.

¡Recuerda!

En caso de duda siempre debes preguntar a tu superior o a los departamentos de Recursos Humanos o Calidad, Seguridad y Medioambiente. Ellos te podrán ayudar en lo que necesites

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

Consideramos a las personas como factor clave empresarial defendiendo y promoviendo el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y estamos comprometidos con a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Tenemos el compromiso de respetar y promover los derechos humanos, teniendo como referencias concretas la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Estamos esencialmente comprometidos con los asuntos que se abordan en las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo; prohibición del trabajo infantil y los trabajos forzados, respeto de la libertad de asociación, la promoción de la diversidad, los derechos de las mujeres, el respeto de los derechos de las personas a usar sus recursos naturales y el derecho a la salud. Por este motivo:

SE PROHIBE EL USO DE MANO DE OBRA INFANTIL	Apoyamos e impulsamos la lucha contra el trabajo infantil y por ello, nos aseguramos de que en TPC y todos los colaboradores, no se realizan prácticas relacionadas con el uso de mano de obra infantil. ⓘ En el supuesto caso que en tu ámbito de trabajo se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo, comuníquelo a través de los canales establecidos.
SE PROHIBE EL TRABAJO FORZADO U OBLIGATORIO	Todas las formas de trabajo en nuestras empresas son voluntarias y todos los colaboradores pueden abandonar el empleo con la debida notificación, en apoyo a los convenios aplicables y bajo el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio. ⓘ En el supuesto caso que en tu ámbito de trabajo se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo con relación al empleo de mano de obra ilegal o a la migración fraudulenta, comuníquelo a través de los canales establecidos.
SE PROHIBE LA MANO DE OBRA ILEGAL Y MIGRACIÓN FRAUDULENTA	Se respetará siempre la legislación de extranjería, entrada y tránsito de extranjeros. No se permitirá ninguna forma de tráfico ilegal de mano de obra o de migración fraudulenta. ⓘ En el supuesto caso que en tu ámbito de trabajo se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo con relación al trabajo forzoso u obligatorio, comuníquelo a través de los canales establecidos.

RESPETO A LA DIVERSIDAD Y A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	TPC es una organización multicultural que valora la participación y contribución de cada individuo para la consecución de un objetivo común, respetando la diversidad de cultura, ideas o cualquier otro factor de diferenciación. Por ello, garantizaremos que no se produzcan situaciones de discriminación. TPC fomenta el desarrollo de todos sus trabajadores asegurando la igualdad de oportunidades. ⓘ No participes, promuevas o toleres situaciones de discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, religión, creencias, ideologías, edad, orientación o identidad sexual, estado civil, pertenencia de los miembros familiares a una etnia, raza o nación, o por razones de enfermedad o discapacidad física o psíquica.
RECHAZO ABSOLUTO A CUALQUIER FORMA DE ABUSO	TPC rechaza el trato indebido y deshonesto, en especial a los menores de edad, personas con discapacidad o que requieren de atención específica. ⓘ Alerta de cualquier situación que pueda provocar, favorecer, promover o facilitar el abuso en cualquiera de sus formas, poniendo especial atención si existen menores de edad o personas con discapacidad involucrados.
DERECHO A LA INTIMIDAD	Respetamos el derecho a la intimidad de todos nuestros trabajadores y colaboradores, especialmente en lo referente a datos personales. El acceso a dichos datos está restringido exclusivamente a las personas responsables de tratar los datos para las finalidades para la que fueron recogidos. Hemos implantado las medidas necesarias para proteger los datos de carácter personal de los empleados, clientes, proveedores, colaboradores o terceros que se almacenen e intercambien con motivo de nuestra actividad. Este compromiso de confidencialidad se mantiene incluso, una vez terminada la relación con la compañía. ⓘ Cuando tengas acceso a datos de carácter personal cumplirás con los requerimientos previstos en la legislación y procedimientos internos, comprometiéndote a no divulgar datos individuales de los profesionales de TPC, salvo consentimiento expreso de los titulares y a excepción de los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Bajo ninguna circunstancia, los datos de carácter personal podrán ser tratados para fines distintos a los legal o contractualmente previstos.
DESARROLLO PROFESIONAL	TPC fomenta el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores y colaboradores a través de su involucración en los procesos de gestión y mejora continua. Tenemos como objetivo garantizar oportunidades de desarrollo profesional para nuestros trabajadores, de acuerdo con sus capacidades. La promoción interna para cubrir las posiciones vacantes es un principio clave en las políticas de Recursos Humanos de la Organización.

COMPENSACIÓN	Las políticas de retribución serán acordes al mercado laboral en el que se desarrolla la actividad, siempre respetando las obligaciones laborales y de seguridad social legalmente establecidas. Tenemos como objetivo reconocer y recompensar el rendimiento de nuestros trabajadores con justicia, claridad de criterios e igualdad de trato y oportunidades.
RESPETO AL DESCANSO DE LOS TRABAJADORES	Debemos asegurar que nuestros empleados trabajan de acuerdo con las leyes y convenios aplicables en lo relativo al número de horas, días de trabajo y periodos de descanso. Facilitaremos y promoveremos el equilibrio entre la vida personal y laboral, en la medida de las posibilidades y siempre que no se perjudique el servicio al cliente o el correcto funcionamiento de la organización.
SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE LABORAL	Tenemos como prioridad propiciar y preservar una política de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo adoptando para ello las medidas preventivas fijadas en la legislación vigente y mejorándola donde ello sea posible. Facilitamos siempre los medios necesarios para que puedas llevar a cabo tu actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que siempre impere la protección de tu vida, salud e integridad física y psicológica. Asimismo, procurarás que tus compañeros respeten las normas de prevención, seguridad y salud implantadas y tratarás de participar activamente en la mejora de los sistemas de prevención realizando sugerencias por los cauces establecidos. No puedes consumir bebidas alcohólicas u otras drogas ilegales durante la jornada laboral ni tampoco estar bajo los efectos de las mismas durante tus horas de trabajo. No puedes portar o usar armas en el lugar de trabajo. ⓘ Debes realizar tu trabajo respetando las normas de seguridad y salud laboral aplicables a los centros de trabajo a los que accedas, responsabilizándote del cumplimiento de las medidas preventivas y comunicando al departamento competente cualquier situación preocupante, incidente o incumplimiento de la normativa de seguridad del que pudieras tener conocimiento.
RECHAZO Y CONDENA DEL ACOSO EN EL TRABAJO	Rechazamos cualquier conducta o acción que pueda crear un ambiente de trabajo intimidador, ofensivo o que promueva o incite el odio, la discriminación, la hostilidad, la humillación o la violencia. Muy especialmente, nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo donde no existan situaciones de acoso verbal, físico, psicológico o abuso de autoridad que generen miedo u hostilidad en el ambiente de trabajo. ⓘ No participes, fomentes o toleres comportamientos o insinuaciones de carácter sexual o insultos, actitudes amenazantes verbales o físicas de naturaleza racial, de género, ideológicas, religiosas o relacionadas con la orientación o identidad sexual, una enfermedad o discapacidad física o psicológica.

COMUNICACIÓN EFICAZ Y TRABAJO EN EQUIPO

Estamos convencidos de que la colaboración conduce a una toma de decisiones mejorada y nos ayuda al logro de los objetivos. Por eso, TPC quiere hacer del trabajo en equipo una práctica cotidiana y fomentar un ambiente que propicie una comunicación clara y oportuna.

COMPROMISO CON LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Todos somos responsables de garantizar el buen uso y la protección de los recursos de la empresa.

USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Los recursos de TPC deben ser usados de forma lícita, adecuada y eficiente, lo que conlleva no poder apropiarse de ellos, ni utilizarlos para beneficio o fines propios, o para la comisión de actos que puedan dañar la imagen y reputación de TPC.

Los equipos, sistemas (incluyendo internet), aparatos electrónicos, instalaciones, medios de transporte, tarjetas de crédito corporativas y los suministros de la organización se deben usar únicamente por sus trabajadores para llevar a cabo las actividades empresariales.

Se facilitarán todas las herramientas de trabajo necesarias para el desempeño de tu actividad profesional de forma segura para ti, para los que te rodean y para el medio ambiente.

La información de TPC debe almacenarse y tratarse con dichas herramientas, y no está permitido su tratamiento, almacén o archivo con herramientas, dispositivos o en instalaciones no autorizadas.

- Podrás acceder a los sistemas y programas informáticos con los equipos, licencias y permisos facilitados por TPC.
- No instalarás, distribuirás o harás copias no autorizadas de software ni procederás a la ejecución de programas o acciones que pudieran borrar, alterar, dañar o hacer inaccesibles datos, programas informáticos, documentos electrónicos o interrumpir el funcionamiento de sistemas y aplicaciones de TPC.
- La información contenida en los recursos tecnológicos e informáticos que TPC pone a tu disposición, es considerada profesional, en ningún caso personal o privada.

El uso correcto de los recursos de la empresa también incluye el uso apropiado de los medios de comunicación habilitados por la misma.

- No hagas ni difundas comentarios difamatorios, ni utilices un lenguaje, imágenes o archivos que sean ofensivos o que induzcan a cualquier forma de discriminación.

USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Se considera información altamente confidencial a estos efectos y a título meramente enunciativo y no limitativo, la información que hace referencia a los planes estratégicos, comerciales, planes de negocio, financieros, comercialización y servicios, acuerdos con clientes y proveedores, información de facturación, datos de carácter personal, diseños, bases de datos, información sobre sueldos, contraseñas o cualquier otro tipo de información financiera o de otra índole que no haya sido publicada. ⓘ Harás un uso responsable de la información a tu disposición, respetando la confidencialidad de los contenidos a los que tienes acceso en el ejercicio de tus funciones, preservando los intereses de la organización y estimulando que los demás compañeros y colaboradores hagan lo mismo.
COMUNICACIÓN CON MEDIOS Y USO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES	La comunicación con medios en nombre y representación de TPC, es una labor exclusiva de los portavoces designados por la Dirección. Cualquier uso que hagas de las redes sociales y los medios de comunicación, lo debes hacer a título personal y en ningún momento en representación de TPC. ⓘ No debes emplear las redes sociales para realizar manifestaciones, difundir información o imágenes que puedan tener un impacto negativo en la imagen y reputación de TPC, otros compañeros y colaboradores o grupos de interés.
PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	Los derechos de propiedad de todos los conocimientos desarrollados en el ambiente laboral pertenecen a la empresa, que se reserva su derecho a explotarlos del modo y en el momento que considere más oportunos, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del respeto a los derechos del inventor o autor de conformidad con tal legislación. La titularidad de la propiedad intelectual abarca cualquier signo distintivo y corporativo, programas de ordenador, patentes, modelos de utilidad, sistemas, procesos, metodologías, diseños y cualesquiera otras elaboraciones que puedan ser objeto de propiedad industrial o intelectual de conformidad con las leyes aplicables. De igual manera, TPC respetará en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de terceros.

COMPROMISO EN LAS RELACIONES DE LA EMPRESA CON EL EXTERIOR

Tenemos el deber de desarrollar nuestras operaciones de manera responsable, impulsando la comunicación con nuestros grupos de interés y en conformidad con las legislaciones vigentes

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO	ⓘ En el ámbito de tu actuación profesional con TPC, nunca ofrezcas, solicites ni aceptes, ya sea directamente o a través de terceros, regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios o ventajas no justificados, como contraprestación para que te favorezca indebidamente, a TPC o a un tercero frente a otros en cualquier relación que se presente o en cualquier lugar a los que se accedan por la naturaleza de la actividad de la organización. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable o no, cuando reciba un obsequio, declina la oferta o ponlo en conocimiento de Gerencia para su evaluación, que podrá decidir la mejor manera de gestionar el obsequio (donación a una Organización No Gubernamental, sorteo entre empleados, …).
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	TPC, en línea con el marco de convenios internacionales y leyes nacionales, no permite la realización de acciones dirigidas a influir indebidamente en cualquier miembro o representante de los organismos públicos, aprovechando una relación personal previa con él o con otro colaborador de dichos organismos, con el propósito de obtener una resolución que conlleve un beneficio económico para sí mismo, para TPC o para un tercero. Desde TPC rechazamos cualquier acción, conducta u omisión que pueda ser constitutiva de cohecho, soborno o tráfico de influencias en las relaciones con las autoridades y/o funcionarios públicos. ⓘ No ofrezcas, prometas, proporciones dinero u otro objeto de valor, beneficio o ventaja, directamente o por medio de terceros, a cualquier autoridad de gobierno, funcionario público o partido político con la intención de obtener un trato favorable para ti mismo, para TPC o para un tercero.
CONFLICTOS DE INTERÉS	Un conflicto de interés se produce cuando tus intereses personales o los intereses de un tercero compiten con los intereses de la organización. Si se hubiera producido un conflicto de interés o si te encontrases frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, comunícalo tan pronto conozcas dicha situación a tu superior, a fin de resolver la situación de manera justa y transparente. ⓘ Las relaciones personales en el trabajo no deben influir en tu capacidad para actuar en el mejor interés de TPC y no deben afectar a ninguna relación profesional. Las decisiones laborales deben basarse siempre en las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia.
RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES	La relación con las autoridades y administraciones se planteará bajo el principio de cooperación y transparencia, y siempre manteniendo el más alto nivel de integridad y de no injerencia.
LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES, PAGOS IRREGULARES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	TPC no realiza transacciones en metálico y debes seguir siempre los procedimientos de pago y cobro establecidos. La organización prestará especial atención a los pagos efectuados que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, debiendo respetar en todo momento la normativa en vigor.

ACTIVIDAD POLÍTICA

En TPC desarrollamos nuestra actividad empresarial con respeto al pluralismo político de los integrantes de la organización.

Por eso, como empleado, cualquier forma de participación que hagas en la actividad política debe entenderse como practicada exclusivamente a título personal y nunca en nombre de la empresa. Cuando actúes en representación de la organización, lo harás siempre con absoluta neutralidad política.

No se emplearán los recursos de TPC para realizar donaciones o aportaciones a partidos políticos o entidades cuya actividad esté vinculada a la actividad política o a su financiación.

RIGOR DE LA INFORMACIÓN

La información económico-financiera de TPC, reflejará fielmente su realidad económica y financiera, de acuerdo con la legalidad establecida.

TPC prohíbe:

- El registro de operaciones en soportes extracontables, no registradas en libros oficiales.
- Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.
- No anotar en los libros obligatorios, actos, transacciones o anotarlas con cifras distintas a las verdaderas.
- Utilizar documentos falsos.
- Destruir documentos, de forma deliberada, antes del plazo previsto por la ley.

ⓘ En ningún momento proporcionarás intencionadamente, información errónea, engañosa o inexacta.

ⓘ Cuando trasmitas una información, lo harás de forma clara, completa y veraz. La información debe ser transparente y exacta, es decir, no dará lugar a error a quien la reciba.

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

TPC tiene por política respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros, salvo consentimiento expreso de los interesados, casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

En las relaciones de la organización con terceros deben aplicarse en todo caso las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos reconocidos a los grupos de interés por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información y demás disposiciones aplicables.

RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE	Nos preocupamos por realizar nuestras actividades respetando el medioambiente, cumpliendo las normas, reglamentos y compromisos voluntariamente adquiridos. Actuamos de forma que el impacto medioambiental de nuestra actividad profesional sea el menor posible, a la vez que trabajamos para mejorar nuestra eficiencia como empresa. Conscientes de que la buena gestión y explotación de los recursos naturales fortalece el futuro de nuestro negocio, TPC quiere mostrar públicamente su voluntad de apoyar las medidas que contribuyan a mejorar el contexto ambiental en el que operamos y del que depende nuestra actividad. ⓘ Considera adecuadamente el riesgo de impacto de nuestras operaciones en el medioambiente y promueve la eficiencia en el desarrollo de tus actividades.
RELACIÓN CON LOS CLIENTES	Nuestros clientes son socios clave en el negocio. Las máximas de profesionalidad e imparcialidad guiarán en todo momento tu trato con los clientes. En las relaciones contractuales con los clientes, propiciaremos la transparencia e informaremos, en especial, de lo referido a servicios y tarifas. Al mismo tiempo, TPC espera de sus clientes un trato imparcial y conforme a las reglas de la sana y leal competencia.
RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES	Los procesos de selección de proveedores y suministradores responderán a criterios de objetividad e imparcialidad, y evitarán cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección. Exigiremos a nuestros proveedores el cumplimiento exhaustivo de sus obligaciones legales y contractuales, incluyendo los compromisos de protección a los derechos humanos, laborales, éticos y de sostenibilidad adquiridos a través de la firma del Código de Conducta. ⓘ Si tienes conocimiento directo de cualquier conducta de un proveedor que pudiera estar quebrantando las leyes o el Código, debes ponerlo en conocimiento de tu responsable o del Comité de Ética a través de los canales de denuncia habilitados.

5.- CANALES DE DENUNCIA

TPC cree en la transparencia y apuesta por la buena gestión y siempre está abierta a saber que está pasando dentro de su propia organización. Las denuncias deben cursarse de buena fe y no estar basadas en suposiciones.

La organización pone a disposición un documento anónimo para la realización de denuncias, el cual es cumplimentado por el demandante (pudiendo optar por el formato anónimo) y depositado en el buzón principal de la organización, preservando el anonimato en caso de que el demandante optara por no revelar su identidad.

Las denuncias serán tratadas respetando escrupulosamente la confidencialidad en todas sus fases y la no represalia. Quienes comuniquen una irregularidad o sospecha de incumplimiento, serán tratados con el máximo respeto y dignidad. Del mismo modo, las personas denunciadas o afectadas por la denuncia tendrán derecho a conocer los hechos que se le atribuyen, trasladar las explicaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas.

Para poder dar por válida la recepción de una denuncia ésta debe incluir la identificación clara de la persona o personas denunciadas, lugar dónde ha ocurrido el hecho, así como una descripción y/o pruebas detalladas de los hechos.

La Dirección de la organización estudiará el hecho denunciado y si puede constituir o no una infracción del presente Código.

En caso negativo, se desestimará la denuncia razonadamente y por escrito (en aquellos casos que no sean anónimas), archivando el expediente. En caso de estimar que la denuncia pueda constituir una infracción de este Código, se iniciaría una investigación y se solicitarán las pruebas correspondientes para comprobar los hechos descritos y se tomarán las medidas pertinentes y oportunas respecto al acto denunciado, informando a las partes interesadas.